



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA
LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES ANTE
COVID-19**

Junio, 2020



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES ANTE COVID-19

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	1
ALCANCE	1
ACCIONES E INFORMACIÓN DIRIGIDAS PARA PREVENIR CONTAGIOS	2
DISPOSICIONES GENERALES	3
DISPOSICIONES PARA ÁREAS DE OFICINA	5
DISPOSICIONES PARA ÁREAS OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN CIUDADANA	5



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES ANTE COVID-19

INTRODUCCIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, sumándose a las acciones preventivas del Gobierno del Estado y del Comité Estatal de Seguridad en Salud ante el Nuevo Coronavirus o COVID-19, presenta información técnica y operativa sobre las medidas de control de contagio por SARS-CoV-2, definidos por las autoridades sanitarias de salud pública que se deben implementar ante el regreso paulatino a la nueva realidad en las diferentes áreas operativas y administrativas del Sistema DIF Tamaulipas.

OBJETIVO

Implementar acciones preventivas y reactivas ante el regreso a la nueva realidad para el personal del Sistema DIF Tamaulipas y cualquier persona externa que tenga acceso a las instalaciones del mismo; contribuyendo a garantizar niveles adecuados de prevención y control para la protección de todos los involucrados, es decir servidoras y servidores públicos, así como para la ciudadanía.

ALCANCE

El presente documento está dirigido a todo el personal del Sistema DIF Tamaulipas y personas externas que tengan acceso a las unidades administrativas que lo integran; este da a conocer las medidas precautorias y de protección que se deben implementar para la protección del personal durante el regreso a la nueva realidad y la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Recursos Humanos será responsable de su implementación y vigilancia.

INFORMACIÓN PARA PREVENIR CONTAGIOS

- En el área de acceso del personal y en las distintas oficinas del Sistema DIF Tamaulipas, deben estar disponibles carteles informativos sobre medidas preventivas de higiene ante COVID-19.
- Disponer, en estas zonas, de dispensadores con sanitizante de base alcohólica al 70%, cubrebocas, caretas protectoras y contenedores especiales, para la higiene de manos e higiene respiratoria.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (de 10 a 20 veces diarias), al llegar de la calle, periódicamente durante el día, después de tocar áreas de uso común, después de ir al baño, tocar dinero y antes de comer o preparar alimentos.
- Cubrirse la nariz y la boca con el ángulo interno del brazo, al toser o estornudar. En caso de tener sintomatología respiratoria es necesario lavarse las manos después de limpiarse la nariz.
- Resguardo protector cuando se tienen padecimientos respiratorios y acudir a recibir atención médica si se presentan síntomas de enfermedad (fiebre continua y dificultad para respirar) y notificar a su superior inmediato.
- Nunca escupir en el suelo. Si es necesario escupir, hacerlo en un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y lavarse las manos.
- No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias.
- No saludar de beso, mano o abrazo y procurar mantener una sana distancia con las demás personas de aproximadamente 1.5 metros.
- Reaizar automonitoreo de síntomas en casa y mantener un registro de los síntomas de la familia.

DISPOSICIONES GENERALES

- El personal debe recibir información, formación y entrenamiento adecuado y suficiente, basados en todos los datos disponibles para evitar contagios.
- Debera evitarse la conglomeración de personas, por lo que las áreas de uso común permanecerán cerradas.
- Las personas con sintomatología deberán consultar a los servicios médicos, no pudiendo ingresar al área de trabajo, si presenta algún síntoma y avisar al área de recursos humanos.
- Es obligatorio para el personal, pasar por el filtro sanitario, tapete de desinfección de calzado y tunel sanitizante al ingresar al centro de trabajo.
- En el filtro deberá medirse la temperatura, aplicarse gel antibacterial y responder el cuestionario verbal de detección de signos y síntomas así como pasar un tapete humedecido con solución de cloro al 0.5% para la desinfección de calzado y por el túnel sanitizante.
- Es indispensable mantener sana distancia entre el personal, de por lo menos 1.5 metros.
- El personal deberá en todo momento portar equipo de protección tal como cubrebocas, careta y/o guantes, estos últimos, en los casos que aplique.
- El uso del uniforme institucional es obligatorio, de acuerdo con lo señalado por el Departamento de Recursos Humanos, así como la portación del gafete o credencial para facilitar el ingreso al centro de trabajo.

- Asimismo, es importante portar de manera visible el tarjetón de estacionamiento para facilitar el ingreso al centro de trabajo.
- El acceso al centro de trabajo se realizará única y exclusivamente por el túnel sanitizante.
- Se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada; si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica, si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se harán con agua y jabón antiséptico.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada; se ha de realizar higiene de manos tras su retirada, desecharlos en cesto especial de basura y antes de colocarse unos nuevos.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros accesorios.
- El personal femenino deberá acudir con el cabello recogido.
- El personal masculino deberá acudir sin barba ni bigote.
- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios.
- Se debe evitar compartir entre el personal el material de oficina, celulares, utensilios de comida, etc.
- Los artículos personales deberán desinfectarse al ingresar al centro de trabajo.

- **No se permitirá el acceso a personas que presenten síntomas de infección en vías respiratorias.**

DISPOSICIONES PARA ÁREAS DE OFICINA

- En los espacios donde se encuentren concentradas dos o más personas trabajadoras a menos de 1.5 metros, será obligatorio el uso de caretas protectoras además del cubrebocas.
- Deberá favorecerse la ventilación natural en todos los lugares posibles.
- Se propiciará el uso de guantes cuando se manipulen documentos entre varias personas y deberán ser desechados al término de la actividad, seguido del correcto lavado de manos.

DISPOSICIONES PARA ÁREAS OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN CIUDADANA

- Cada área deberá contar con dispensadores de alcohol o gel desinfectante con base alcohol al 70%.
- La atención al público deberá realizarse mediante cita con intervalos que permitan sanitizar las áreas antes del ingreso de otra persona y de tal manera que no rebase la capacidad operativa del área.
- En caso de que la actividad lo permita, se delimitará el espacio de trabajo con señalización y/o barreras fijas lavables, asegurando la distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.
- El uso de guantes como elemento de barrera será obligatorio en las siguientes situaciones:
 - Si se tiene contacto físico directo con público general.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES ANTE COVID-19

- Si se tiene contacto físico directo con piel no íntegra, es decir, con heridas o laceraciones.
- Si se tiene contacto con mucosas.
- El personal deberá utilizar mascarilla y protección ocular.